

El significado de las formas de presente y futuro en español

Roberto Flores

Escuela Nacional de Antropología e Historia

Si on applique au pied de la lettre la définition généralement proposée du 'temps linguistique' comme localisation du procès par rapport au moment de l'énonciation et qu'on analyse objectivement les données linguistiques, alors la seule conclusion possible est que dans aucune langue les formes verbales n'ont une valeur intrinsèquement temporelle.

D. Creissels, p. 171.

0. Introducción

Al abordar el tiempo en el lenguaje es frecuente encontrar en obras de lingüística en lengua inglesa una distinción entre *tense* y *time*: el primero es definido por Comrie como “la gramaticalización de la localización temporal”, mientras que el segundo corresponde a la localización en el tiempo físico, no específicamente ligado al lenguaje. Además de los tiempos verbales, en las lenguas estos medios incluyen también construcciones adverbiales (deícticos, anafóricos y referenciales) y datos del contexto que ponen en juego la presuposición, la implicatura, el sobreentendido, etc. Una consecuencia de estas distinciones es que muchas veces se otorga un papel central a los tiempos verbales en la localización temporal, lo que conduce a sostener la tesis consecuente de que esa morfología tiene como significado primero al tiempo. Por otra parte la localización temporal es

aislada de otros efectos de sentido, como pueden ser la duración o la orientación temporal,¹ sin que se establezca un tratamiento conjunto de los distintos medios de localización temporal y de los demás efectos de sentido temporales.

El modelo de Reichenbach de la localización temporal, que es un modelo lógico cuya estructura interna no está ligada exclusivamente a la morfología verbal, ha sido frecuentemente utilizado en las descripciones de lenguas específicas. Pero sería necesario señalar que la morfología es una instancia posible del modelo y, por lo tanto, no está absolutamente ligada a la sistematicidad del modelo. Los valores semánticos de la morfología temporal podrán entonces presentar inconsistencias con respecto al modelo. En consecuencia, la aplicación con fines descriptivos del modelo a la morfología será parcial y podrá presentar lagunas.

Sin embargo, para un tratamiento más englobante del tiempo en el lenguaje es preciso partir de que la expresión del tiempo a través de la morfología del verbo es *impura* (en el sentido en que habla Lyons con respecto a ciertas manifestaciones de la noción general de deixis): esta morfología puede significar tiempo, más específicamente localización temporal, pero también es susceptible de portar otros significados. Una de las consecuencias es que la expresión morfológica del tiempo es redundante, sobre todo en relación con formas adverbiales; en ese sentido, cabría pensar que su desaparición en aquellas lenguas que poseen tal morfología no conllevaría la pérdida total de la información temporal, sino que se vería sustituida por otros medios.

El tratamiento lingüístico tradicional del tiempo expresado como *tense* ha sido realizado sobre la base de tres reducciones:

1. La primera de ellas distingue entre significados temporales y no temporales de la morfología del verbo: los significados

¹ Significativamente llamada *metáfora temporal*: la metáfora-ego y la metáfora-suceso; seguimos el fluir del tiempo o los acontecimientos nos sobrevienen.

temporales son un subconjunto del conjunto de significados de dicha morfología. El problema que esta separación conlleva es que magnifica la importancia relativa de los significados temporales con respecto a los no-temporales, de modo tal que se asume que la morfología del verbo significa básicamente tiempo.

2. La segunda reducción distingue entre la localización temporal y otros valores temporales de la expresión del tiempo en el verbo: el conjunto de valores "no localizacionales", tales como la duración o la orientación temporal, es considerado independientemente del valor localizacional. Aquí también la localización temporal se ve privilegiada con respecto a otros valores temporales.

3. Por último, el valor temporal de la morfología es considerado independientemente del significado léxico: es decir, las interferencias y complementariedades entre léxico y morfemas gramaticales son abordadas posteriormente al análisis de la morfología temporal en términos de localización.

Por lo tanto, aquí intentaré mostrar: 1) que los tiempos verbales tienen usos no temporales que deben ser considerados al momento de abordar los significados estrictamente temporales; 2) que los sentidos temporales son también efectos del contexto y no exclusivamente de una manifestación morfológica, léxica u oracional. es decir, que el sentido temporal es un efecto del discurso.

1. Formas, valores y usos temporales

Dado que la palabra *tiempo* lo mismo identifica al morfema que al sentido es necesario hacer previamente las siguientes precisiones terminológicas:

Forma o formante temporal se refiere a los morfemas que tradicionalmente han sido identificados a partir de reconocer en ellos un sentido básico temporal. Por esta razón será necesario tener cuidado al emplear el adjetivo *temporal*, que, en el caso

de los formantes, se utilizará únicamente para distinguir estos formantes de otros que también pertenecen a la morfología del verbo. El formante pertenece al plano de la expresión y no del contenido, pero no como "una unidad sintagmática del plano de la expresión (...) considerada en sí misma", sino en virtud de su correspondencia con una unidad del plano del contenido (Grei-mas y Courtés, p. 185). Un formante temporal no necesariamente significa tiempo o no es su significado principal.

Valor temporal indica un significado específico, entre otros que pueden asumir las formas temporales. Veremos que el valor temporal no es primario para algunas formas temporales. Analizado en términos de Hjelmslev, el valor temporal forma parte del sistema y no del proceso.

Uso temporal se refiere al significado que asume una forma en contexto: por ello, el uso se inscribe dentro del proceso y compite con los usos no temporales de las formas. El término *uso* se emplea aquí en relación con la variabilidad inherente a los procesos discursivos y supone una invariancia sistémica que permite reconocer categorías semánticas de valor temporal (para mayor precisión al respecto, ver la entrada "Formas de vida" en Fontanille y Zilberberg, *Tension et signification*). En ese sentido, es preferible el término *uso*, que supone un acercamiento inductivo, al término *función*, que privilegia un enfoque en donde se determinan previamente las funciones posibles.

Cuestiones de método: semasiología / onomasiología. ¿Qué es *tense*? Esta es la pregunta central que hacemos o, dicho de otro modo, ¿qué significa "gramaticalización de la localización temporal"? La formulación de Comrie es heteorgénea en la medida en que, por una parte, con el término "gramaticalización", apela a unidades del plano de la expresión y, por la otra, a un contenido semántico con "localización temporal". Si consideramos, lo que no es así, a la gramaticalización como un proceso que no presenta mayor dificultad en la medida en que la temporalidad en el lenguaje se manifiesta de muy variadas maneras, puesto que sería simple expresión de un contenido semántico,

entonces la dificultad reside en comprender lo que significa la localización temporal. En ese caso, para entender los tiempos verbales del español, es necesario un acercamiento onomasiológico que defina lo que es dicha localización, *independientemente de su modo de manifestación*.

Si, por otra parte, consideramos que la gramaticalización es problemática, en la medida en que la manifestación lingüística de los valores temporales no está estrictamente sujeta a la morfología verbal, entonces, por poco que sostengamos que dicha morfología significa tiempo, tendremos necesidad de un acercamiento semasiológico,² para identificar los valores semánticos asociados a cada una de las formas temporales del verbo.

Lo ideal sería, por supuesto, intentar un doble acercamiento, en el que un análisis semasiológico permitiera definir la gama de significados que la morfología temporal vehicula, para después intentar una organización con ayuda de un análisis onomasiológico. Sin embargo, este acercamiento presenta indudables dificultades en la medida en que el mismo análisis semasiológico requiere, aunque sea de manera incipiente, de un modelo onomasiológico que le permita diferenciar lo que es tiempo de aquello que no lo es. Un ejemplo basta para ilustrar esta dificultad: si consideramos una oración como

- (1) El triángulo tiene tres ángulos,

no podemos sostener sin más que posee un valor temporal, fuera de sostener que *todo* enunciado debe tener uno. Pero la identificación de dicho valor como un tiempo presente no es evidente y, en todo caso, estaría determinado por extensión: puesto que otros enunciados que emplean la misma forma temporal poseen

² Dicho esto sin consideración de que los efectos de sentido temporales no están biunívocamente ligados a una unidad lingüística específica, sino que son efectos de discurso.

un valor de presente, luego entonces el enunciado (1) debe tenerlo también.

Pudiera pensarse que, el modelo de Reichenbach resuelve la necesidad de un análisis onomasiológico previo al análisis semasiológico, pero no es así. Una aplicación mecánica del modelo, limitada además a la pura morfología, tendería a hacernos suponer que el *simple past* del inglés sería representado mediante la fórmula $S > R = E$; en donde S es el suceso manifestado mediante un verbo en pasado simple; R, el punto de referencia y E, el momento de enunciación. De este modo, el pasado simple localizaría un suceso como anterior al momento de enunciación que le sirve de punto de referencia.

Però el análisis de Reichenbach utiliza esta última fórmula para describir el *present perfect*. Considérense los siguientes ejemplos propuestos por Carlota Smith (p. 142):

- (2) a. *Henry has arrived.*
 b. *Henry arrived.*

Al respecto, la autora comenta lo siguiente:

Estas oraciones tienen las mismas condiciones de verdad, pero son ligeramente diferentes. Intuitivamente la diferencia reside en la perspectiva: el perfecto en la primera oración presenta al suceso desde el presente, mientras que la segunda lo hace desde el pasado. La intuición se explica con ayuda de la noción de tiempo de referencia. La diferencia temporal entre pasado y perfecto se debe a una diferencia en la referencia temporal.

Podemos presentar esta diferencia mediante los siguientes diagramas:

Present perfect: $E > R = S$
Simple past: $E = R > S$

En (2a), el suceso pasado es situado en un lapso presente de referencia que se extiende hacia el pasado desde el momento de la enunciación, mientras que en (2b), el suceso es simplemente situado en el pasado. Esta noción de referencia temporal que proporciona un punto de vista (*standpoint*) temporal afecta la interpretación pero no las condiciones de verdad de la oración (*Idem*).

De este modo vemos que Reichenbach hace una distinción entre el momento de enunciación como punto de referencia absoluto y un punto de referencia como punto de vista desde el cual se interpreta el enunciado. Este punto de vista puede ser manifestado por una fecha o un adverbio, con lo que el modelo de la localización temporal deja de referirse estrictamente a la morfología verbal y pasa a ser un problema de interpretación contextual.

2. Presente

Tradicionalmente se le interpreta como simultaneidad con el momento de enunciación, pero aquí se pondrá énfasis en la *distancia (o proximidad)* del sujeto de la enunciación con respecto al contenido de su enunciado. En la clásica obra de Weinrich, dicha distancia es planteada (p. 165) en términos de *compromiso (vs. desapego)* con respecto a lo dicho (en términos de portarse garante y no en términos de la verdad de lo dicho). Al examinar el llamado "presente" veremos que puede tener valores temporales de pasado y futuro, entre otros valores semánticos, mismos que describiremos a partir de las recientes propuestas de la semiótica tensiva, desarrollada por Fontanille y Zilberberg. Por otra parte, puesto que asumimos la posibilidad de que la forma de presente no tenga valor de presente, no es preciso comenzar con el llamado "presente como momento de enunciación".

Estos son algunos de los usos de la forma de presente que son reconocidos por la mayoría de las gramáticas:

(3) *Verdades intemporales o eternas*

- a. Un triángulo tiene tres ángulos.
- b. La tierra gira alrededor del sol.
- c. El Nilo desemboca en el Mediterráneo.

Desde una perspectiva vericondicional, los ejemplos son situados en una escala dependiendo de la mayor o menor vigencia de la verdad expresada: (3a) es válido en cualquier tiempo y lugar, (3b) es válido en un tiempo astronómico, (3c) es válido en este momento geológico.

El problema no es cuantificar o relativizar el valor de la eternidad, sino en describir esta escala en términos del *compromiso* del enunciador con respecto al valor absoluto o relativo de la verdad enunciada. Estos *tiempos largos* (cf. Braudel) son eternidades en comparación con escalas de tiempo más humanas; de hecho su largo alcance hace que el enunciador pueda considerarlos como verdades incommovibles y comprometerse plenamente con ellas. En estos ejemplos no es, pues, un presente que se torna eterno lo que autoriza el empleo de dicha forma sino lo irrefutable de lo enunciado.

(4) *Futuro*

- a. En dos meses termino la tesis.
- b. Me casaré en junio.
- c. ¿Te casas conmigo?
- d. ¿Te casarías conmigo?

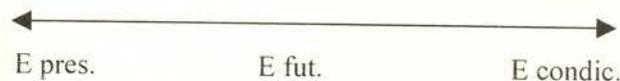
El valor de *compromiso* del ejemplo (4a) se aprecia mejor en los otros tres ejemplos, que involucran respectivamente un futuro, un presente, un condicional: en (4b) el enunciador construye un simulacro de la situación futura, pero con un valor simplemente informativo; en cambio en (4c) el simulacro es a la vez una solicitud de contrato, un compromiso que debe asumir el enunciatario; en (4d) el simulacro es hipotético y deja abierta otra alternativa —no casarse— por lo que el compromiso es tenue.

Vemos, pues, que en (4a) el grado de compromiso es mayor que en los otros tres ejemplos; además hay un valor emotivo asociado a este uso temporal, que se aprecia en el siguiente ejemplo: *¡Me caso en junio!*

(5) *Realización inminente*

- a. Enseguida vengo.
- b. Vendré en un momento.
- c. Hablaría con Ud. mañana si resuelvo su asunto.

Nuevamente podemos situar estos ejemplos en una escala gradual que implica un *compromiso* de la instancia de enunciación, pero no con respecto a una verdad irrefutable sino en relación con una situación futura. Este eje articula el suceso presente (E pres.) con el futuro (E fut.) y el condicional (E condic.):



El enunciatario puede esperar en (5a) que el retorno del sujeto del enunciado sea inminente, por lo que asume una actitud confiada aunque tensa. La tensión se incrementa en los otros dos ejemplos debido a que, en (5b), el tiempo de espera es indeterminado, pudiendo incluso ser excesivamente largo, a juicio del enunciatario. Por su parte, en (5c) es el mismo compromiso el que está sujeto a duda.

Es posible relacionar esta escala con la función proppiana del Mandato y determinar la fuerza del mandato, es decir, del imperativo (la orden de rescatar a la princesa):



La fuerza del imperativo está en función del grado de coerción impuesto mediante la manipulación y determina el grado de

deja de mantener un cierto dejo de modalidad que se aprecia en sus usos (cf. Co Vet, p. 19). La cuestión a resolver es si el sentido de futuro, la /futuridad/ deriva de un sentido básicamente modal o a la inversa.

(12) *Futuro deóntico*

Comeremos en el restorán.

El valor que este uso pone de relieve tiene que ver con la fuerza o la *certeza* con que se anticipa el hecho futuro. Esta frase fuera de contexto es vaga y tendría que ser precisada planteando distintos escenarios para su enunciación: un caso extremo sería el valor neutro informativo susceptible de ser realizado como respuesta a la pregunta *¿Dónde van a comer?*; en el otro polo tendríamos un futuro con valor plenamente deóntico en donde la forma *comeremos* sería equivalente a *Hemos de comer...* o bien, *Tenemos que comer...* e incluso, *Debemos comer en el restorán*. El valor que se le asigne a este uso depende de la competencia del enunciador, competencia susceptible de instaurarlo como un destinador mandatario, con lo que el futuro deóntico llega a constituir en el último grado un imperativo, como se ve en el siguiente ejemplo:

(13) *Imperativo*

¡No matarás!

(14) *Futuro de deseo*

¿Comeremos en el restorán?

Quizá la denominación de este uso no sea la más adecuada, sobre todo porque no da cuenta totalmente del interrogativo, que supone no sólo la expresión del deseo sino también una *propuesta de contrato*. A pesar de ello la utilizamos porque contrasta marcadamente con los ejemplos (12) y (13) en los cuales está claramente involucrada la modalidad deóntica. En cambio

en el ejemplo (14), la frase interrogativa no posee un valor deóntico y, por lo tanto, no se inscribe en una estructura de manipulación, sino que puede ser interpretada como una solicitud de consenso, como la búsqueda de un acuerdo de voluntades, con lo que interviene la modalidad *volitiva*, el /querer-hacer/.

(15) *Futuro de sorpresa*

¿Te atreverás a negarlo?

Este uso descansa en las modalidades deónticas de carácter negativo: /no deber-hacer/ y /deber-no hacer/, dentro de una *semiótica de la provocación*. Es decir, aquella en la que se presentan dos escenarios posibles al sujeto manipulado y se modaliza uno de esos escenarios mediante el /no poder-no hacer/. La provocación no sólo involucra a las modalidades del hacer, sino que descansa en un juicio de posibilidad (o, en el ejemplo presente, de imposibilidad afirmada antifrástica (*es imposible que lo niegues*) e interrogativamente. Por lo que es necesario remitirse al examen de las modalidades del /deber-ser/ y /poder-ser/ en el uso de formas de futuro.

(16) *Futuro de probabilidad*

Para ahora, ya estará en casa.

Los ejemplos anteriores hacen intervenir las modalidades de hacer y, por lo tanto se inscriben en una *semiótica de la manipulación*, en cambio este ejemplo introduce las modalidades de ser, como son el /deber-ser/ o el /poder-ser/, correspondientes a una *semiótica de la sanción*. La cuestión a resolver, con respecto a este uso, es justamente la relación entre las modalidades del deber y poder-ser y la noción de *probabilidad*, no en un sentido matemático, sino ligada a nociones tales como *plausibilidad* y *verosimilitud*, que implican la construcción de simulacros discursivos en función de un conocimiento del entorno (plausibilidad definida a partir del objeto: *estará en casa porque sólo le*

lleva 30 minutos llegar a ella) o en función de una apreciación subjetiva (plausibilidad definida a partir del sujeto de la enunciación: *estará en casa porque creo conocer sus hábitos*).

(17) *Adversativo*

Dirá misa, pero no le creo.

En realidad este uso es muy similar al ejemplo (16), salvo que, en el caso presente, la oración se inscribe en la fase de la semiótica de la sanción en la que se fija la identidad modal del intérprete y, por lo tanto, la modalidad final es el /creer-verdad/. Esta creencia se afirma en contra de la plausibilidad del simulacro construido —*es posible que diga misa*— y descansa, más bien, en un juicio de la sinceridad (...*aun así dudo*), es decir, en la confrontación de una subjetividad (el creer, aun cuando éste se encuentre fundamentado) y el objeto interpretado (el simulacro).

El mismo conflicto entre la creencia y el simulacro aparece en el siguiente ejemplo:

(18) *Dubitativo*

¿Será?

(19) *Futuro histórico*

De poco valdrán las armas aztecas:
Cortés conquistará Tenochtitlan.

Hemos visto que el futuro posee un valor deóntico (deber-hacer) y uno alético: este último uso descansa fuertemente en la anticipación del escenario y su modalización mediante el /poder-ser/. En el ejemplo (19), vemos que la modalidad alética involucrada es el /no poder-no ser/, que en lengua natural es denominada la “necesidad”. En este caso, la acción de conquista es presentada como fatal e ineluctable.

Los ejemplos (16) a (19) son enunciados que forman parte de la fase de la semiótica de la sanción en la que se modaliza un escenario con el deber o poder-ser, en ese sentido forman una

misma clase. Además todos ellos comparten con el presente habitual, histórico y genérico el hecho de que el enunciador presenta la información de modo desapegado y “objetivo”, pero en el futuro el desapego no está ligado al compromiso del enunciador quien garantizaría el contenido de su enunciado, sino a la fuerza modal del enunciado. De ahí que podamos incluir en la misma clase al futuro genérico:

(20) *Genérico*

Las mujeres siempre serán mujeres.

4. Conclusión

Un breve examen de las formas de presente y futuro del indicativo nos ha mostrado que sus valores temporales se encuentran subordinados a significados que surgen de la relación entre el enunciador y el enunciado.

Para el caso del presente, hemos descrito esa relación enunciativa en términos de compromiso con el valor informativo del enunciado (compromiso con su valor en cuanto conocimiento) y desapego con respecto al contenido enunciado (no participación o involucramiento con el universo narrativo desplegado en el enunciado).

En el caso del futuro, hemos reconocido el valor modal de esta forma “temporal”: ya sea la modalidad deóntica, ligada a la acción y a la semiótica de la manipulación; ya sea la modalidad alética, ligada al ser o estar y a la semiótica de la sanción. En ambos casos, el valor semántico del futuro descansa en la construcción de simulacros discursivos que no poseen necesariamente una localización temporal precisa (véase el contraste entre el futuro con valor de futuro y el futuro con valor de pasado).

Por último, queda planteada una pregunta, imposible de resolver en el marco limitado de este trabajo: si los valores temporales de presente y futuro no están directamente relacionados con formas temporales específicas ¿sucederá lo mismo con el pasado? Al

respecto cabe señalar que, el susodicho "pasado" presenta varias formas alternativas: el pasado simple, el imperfecto y el pasado perfecto, por lo que cualquier respuesta tendría que fundamentarse en un examen contrastivo del significado de dichas formas.

Bibliografía

- BENVENISTE, Emile, "Les relations de temps dans le verbe français", en *Problèmes de Linguistique Générale*, Paris, Gallimard, 1966, pp. 237-251.
- BELLO, Andrés y Rufino J. CUERVO, *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena, 1960.
- COMRIE, Bernard, *Tense*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- CREISSELS, Denis, *Eléments de syntaxe générale*, Paris, PUF, 1995.
- FONTANILLE, Jacques y Claude ZILBERBERG, *Tension et signification*, Bruselas, Pierre Mardaga, 1998.
- GREIMAS, A.J. y J. COURTÉS, *Semiótica. Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1982.
- KING, Larry D., *The semantic structure of Spanish*, Amsterdam-Filadelfia, Benjamins, 1992.
- LYONS, John, *Semántica*, Barcelona, Teide, 1977.
- MORENO DE ALBA, José G., *Valores de las formas verbales en el español de México*, México, UNAM, 1978.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989.
- REICHENBACH, Hans, *Elements of Symbolic Logic*, Nueva York, Macmillan, 1947.
- SMITH, Carlota, *The Parameter of Aspect*, Dordrecht, Kluwer, 1991.
- WEINRICH, Harold, *Estructura y función de los tiempos en el lenguaje*, Madrid, Gredos, 1968.
- VET, Co, "Future tense and discourse representation", en Co Vet y Carl Vetters, *Tense and aspect in discourse*, Berlín, de Gruyter, 1994, pp. 49-76.